



Municipalidad
de
San Isidro

179
16 ENE 2020
S. I. A.

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 003 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 16 ENE. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 033-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 16 de enero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2019 se convocó la Adjudicación Simplificada N° 70-2019-CS/MSI-1, para la "**Adquisición del Sistema de Colas para la Plataforma de Atención al Vecino**". Con fecha 02 de enero de 2020 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. Con fecha 02 de enero de 2020, el Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística envía correo electrónico a la Srta. Esther Genoveva Baylón Salvador subgerente de Patrimonio y Servicios Generales, donde le solicita que confirme la persistencia de la necesidad de la contratación. Mediante el Memorando Nro 001-2020-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 02 de enero de 2020, la Subgerencia de Patrimonio y servicios Generales indica que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para la "**Adquisición del Sistema de Colas para la Plataforma de Atención al Vecino**" por un valor referencial de S/. 153,753.98 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 98/100 Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 70-2019-CS/MSI. La entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°007-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 16 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido procedimiento de selección;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 033-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 1ra modificación al Plan Anual versión 2;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 1ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 2, la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELLA EMILIA VIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS:

MSI

F) PLIEGO:

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + F para obtener ayuda

331288

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-GRND-GAF-MSI

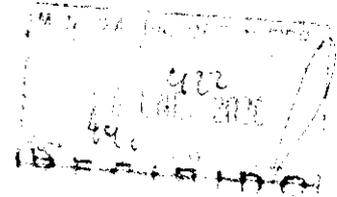
B) AÑO: 2020
E) RUC: 20100534211

N° de Item	Tipo de compra o selección	Escribas convocante de la compra corporativa o escritura	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N° de ítem	Ante. serente	Resolución del Antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catalago Único de Bienes, Servicios y Obras - ITEM (Medida común a la medida)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de Ubicación de la Prestación			Fecha de Previsión de la Convocatoria	Módulos de Selección	Organismo de las Contrataciones	Dilección del PAC por las Armadas
																DEPA	PROV	USST				
96	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada		1 - BIENES			AS-SM-70-2019-CSMSH1	ADQUISICION DEL SISTEMA DE COLAS PARA LA PLATAFORMA DE ATENCIONAL VECINO		28.00	1 - Soles			153,733.38				12 - Diciembre	381 - Sin Modidad	SUBGERENCI A DUE LOGISTICA	0 - SI
1					COMPUTADORA SERVIDOR TIPO INDUSTRIAL MEMORIA RAM 32GB	1	0 - NO	4321150100375107		40 - Unidad	1.00	1 - Soles			13,806.00	15	01	31				
2					COMPUTADORA VIDEO TIPO INDUSTRIAL RAM 4 GB	2	0 - NO	4321152100164633		40 - Unidad	1.00	1 - Soles			9,086.00	15	01	31				
3					EQUIPO MULTITOUCH DISPENSADOR DE TICKETS	3	0 - NO	48111400208529		40 - Unidad	3.00	1 - Soles			41,653.38	15	01	31				
4					TELEVISOR LED 40 IN, RESOLUCION FULL HD 928 X 1080 P	4	0 - NO	52161560025316		40 - Unidad	9.00	1 - Soles			15,930.00	15	01	31				
5					PARLANTE PARA TECHO, POTENCIA 16 W	5	0 - NO	5216151200374444		40 - Unidad	9.00	1 - Soles			3,186.00	15	01	31				
6					AMPLIFICADOR DE AUDIO DE 48 W RMS	6	0 - NO	451171302019659		40 - Unidad	1.00	1 - Soles			2,143.00	15	01	31				
7					CONVERTIDOR TCP/IP	7	0 - NO	432016500286816		40 - Unidad	1.00	1 - Soles			3,540.00	15	01	31				
8					SISTEMA DE ADMINISTRACION DE COLAS	8	0 - NO	432116000070611		40 - Unidad	1.00	1 - Soles			64,369.00	15	01	31				





Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 11 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 30 ENE. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 074-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 30 de enero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 3; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con fecha 13 de diciembre de 2019 se convocó la Adjudicación Simplificada Nº 69-2019-CS/MSI-1, para el **"Servicio de Pintado e Instalación de Vinil en las Unidades Vehiculares de la Subgerencia de Serenazgo"**. Con fecha 30 de diciembre de 2019 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. Mediante el Memorando Nro 004-2020-0840-SPSG-GAF/MSI de fecha 03 de enero de 2020, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales indica que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para el **"Servicio de Pintado e Instalación de Vinil en las Unidades Vehiculares de la Subgerencia de Serenazgo"** por un valor referencial de S/. 231,200.00 (Doscientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles), de acuerdo al termino de referencia corresponde ser incluido, en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada Nº 69-2019-CS/MSI. La entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº328-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido procedimiento de selección;

Que, con fecha 30 de octubre de 2019 se convocó la Adjudicación Simplificada Nº 45-2019-CS/MSI-1, para el **"Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PI, Mejoramiento Parque Alayza Grundy Sector2,**





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Subsector 2.6, Distrito de San Isidro, con Código Único Nro 2369676". Con fecha 21 de noviembre de 2019 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. Con fecha 09 de diciembre de 2020, el Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística envía correo electrónico a la Srta. Laura Licet Villón Angeles subgerente de Proyectos, donde le solicita que confirme la persistencia de la necesidad de la contratación. Mediante el Informe Nro 358-2019-1330/GDD/MSI de fecha 09 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Proyecto manifiesta que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para el "**Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PI, Mejoramiento Parque Alayza Grundy Sector2, Subsector 2.6, Distrito de San Isidro, con Código Único Nro 2369676**" por un valor referencial de S/. 128,601.59 (Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Uno con 59/100 Soles), de acuerdo al termino de referencia corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 45-2019-CS/MSI. La entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°385-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 30 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido procedimiento de selección;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 074-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 2da modificación al Plan Anual versión 3;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

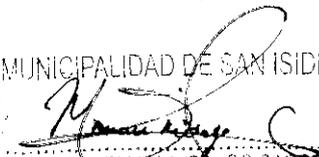
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 2da modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 3, la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas

Anexo 1 Inclusiones



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

SIGLAS:

PLENO:

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI

D/ UNIDAD EJECUTORA:

301281

INSTRUMENTO QUE IMPRUEBA O MODIFICA EL PAC:

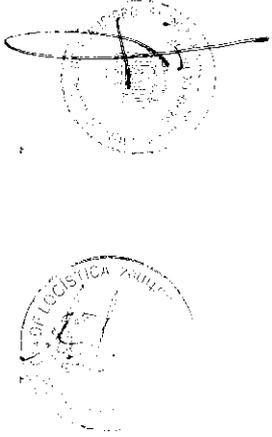
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-880-GAF-MSI

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIENIO: 2020

RUC: 2010063411

N.º DE REFERENCIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	CUANTO DE CONTRATACION	N.º DE ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO EJECUTOR DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIRECCION DE LAS FUERTAS ARMADAS
														DEPA	PROV	DIST						
97	Único		0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS-SM-69-2019-CS/MSI-1	SERVICIO DE PINTADO E INSTALACION DE VINIL EN LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUBGERENCIA DE SERENazgo		1,00	1 - Soles		231,200.00	15	01	31	09	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A.D.E. LOGISTICA		0 - SI	
98	Único		0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	4 - CONSULTORIAS - OBRAS	1 - SI	AS-SM-45-2019-CS/MSI-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI, MEJORAMIENTO PARQUE ALAYZA GRUNDY SECTOR, SUBSECTOR 2.S, DISTRITO DE SAN ISIDRO, CON CODIGO UNICO IFO 238676		1,00	1 - Soles		128,601.59	15	01	31	98	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA A.D.E. LOGISTICA		0 - SI	





Municipalidad
de
San Isidro

574.
12:17

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 015 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 05 FEB. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 095-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 4; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con fecha 31 de diciembre de 2019 se convocó la Adjudicación Simplificada Nº 73-2019-CS/MSI-1, para la contratación del "**Servicio de Limpieza de las Cajas de Paso de las Intersecciones Semafóricas del Distrito de San Isidro**". Con fecha 16 de enero de 2020 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. Con fecha 16 de enero de 2020, el Sr. Raúl Cerna Alcalá de la Subgerencia de Logística envía correo electrónico al Sr. José Octavio Alejandro Remusgo Lora subgerente de Mantenimiento Urbano, donde le solicita que confirme la persistencia de la necesidad de la contratación. Mediante Memorando Nro 010-2020-1610-SMU/GDAS/MSI de fecha 16 de enero de 2020, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano manifiesta que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para el "**Servicio de Limpieza de las Cajas de Paso de las Intersecciones Semafóricas del Distrito de San Isidro**" por un valor referencial de S/. 59,000.00 (Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al termino de referencia corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

tomando como antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 73-2019-CS/MSI. La entidad cuenta con el crédito presupuestario para atender dicho procedimiento de selección, de acuerdo a lo señalado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°403-2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 31 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive del referido procedimiento de selección;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020100616, N°2020100618 de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de San Isidro**", por un valor estimado de S/. 62'386,502.76 (Sesenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Dos con 76/100 Soles); de acuerdo al formato del Cuadro Comparativo del Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 463-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 004-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, 2022 y 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.02.2020;

Que, con el N° de referencia 17 del Plan Anual de Contrataciones 2020, se programó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Cielo Raso" por un valor estimado de S/. 99,200.00 (Noventa y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles); al respecto debo señalar que con fecha 31 de enero de 2020, la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales mediante el Memorandum N° 32-2020-0840-SPSG-GAF/MSI indica que requiere su exclusión del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 095-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 3ra modificación al Plan Anual versión 4;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 3ra modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 4, la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
[Handwritten Signature]
DANIEL GARCÍA FIGUEROA
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS: MSI

D) UNIDAD EJECUTORA: 301290

E) PLIEGO: Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2020-0809-047-MSI

N° de Item	Tipo de Compra o Selección	Entidad Convocante de la Compra o Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º de Item	Antes de Batear	Reservación del Antecedente	Descripción de las Bases, Servicios y Obras a Contratar	Categoría (Bienes, Obras, Bienes, Servicios y Obras - ítem)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Uso de los Estados de la Contratación	Clase de Unión de Organización del Lugar de la Prestación	Fuente de Financiamiento	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de la Selección y Tagones	Unidad Ejecutora	
99	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	71 - Ajudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS-SM-73-2019-CS/MSI-1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS CAJAS DE PASO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	721515060231168	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	59,000.00	DEPA	15	01	31	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
100	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	761216016023329	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	62,385,502.76	DEPA	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI

Para permitir el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 01-2020-0809-047-MSI



Anexo 02 Exclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

MSI: 301280

DI UNIDAD EJECUTORA: RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-089-040-04189

BIENES: 2020

FECHA: 2019052011

CI SIGLAS:

PLU (REG):

Para generar el archivo XML para el SEACE Proceso CTRL * 0 En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener datos

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLU (REG):

N° REF	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM	ANTE CESANTE	DESCRIPCION DEL ANTECESANTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION			FUENTES DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DE LAS OFERTAS
															UBPA	PROV	DIST						

17	1	0 - Por la Entidad	1 - BIENES	0 - NO	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	40 - Unidad	320.00	1 - Soles	99,200.00	15	01	31	98	2 - Febrero	391 - Sin Mediate	SURGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
----	---	--------------------	------------	--------	-------------------------------------	---------------------------------	-------------	--------	-----------	-----------	----	----	----	----	-------------	-------------------	--------------------------	--------

3015169700268373

ADQUISICION DE CIELO RASO

0 - NO

3015169700268373

ADQUISICION DE CIELO RASO

0 - NO

3015169700268373

ADQUISICION DE CIELO RASO

0 - NO



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

567
2020
6.34

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 019 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 FEB. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 105-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 06 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 5; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020100858 de la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes de Uso Público en el Distrito de San Isidro**", por un valor estimado de S/. 44'850,776.70 (Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Seis con 70/100 Soles); de acuerdo al formato del Cuadro Comparativo del Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 555-2020 y la Previsión de Crédito Presupuestal N° 006-2020-SPP-GPPDC/MSI para el año 2021, 2022 y 2023, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.02.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 105-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 4ta modificación al Plan Anual versión 5;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 4ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 5, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de San Isidro
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Logística



Municipalidad
de
San Isidro

10 FEB 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 022 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 10 FEB. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 126-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 10 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 5ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 6; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020100173 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "**Servicio de Lavado y Pintado de las Estructuras Metálicas (Postería) de las Intersecciones Semaforizadas del Distrito de San Isidro**", por un valor estimado de S/. 156,400.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe Nro 03-2020-SL-E.P/MSI del Sr. Wilmer Reyes Santamaría de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 603-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.02.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

RECEPCIÓN
10 FEB 2020

RECEPCIÓN
10 FEB 2020

Anexo 01 Inclusiones



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00-1337-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

C) SIGLAS:

MSI

D) UNIDAD EJECUTORA:

301280

BIAMO:

2020

F) PLIEGOS:

01

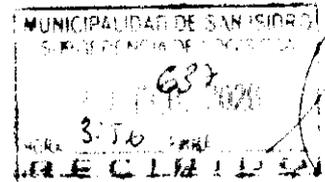
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0890-GA-F-MSI

20130534211

N.º de Inclusiones (de 1 a 102)	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CANTIDAD DE LA COMPRA O CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE ANTE-CORRIENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA INSTALACION DE LA OBRA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ORDEN DE PAGOS POR BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
1 - Unico	0 - Por la Entidad	1.00	1 - Por procedimientos 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS de selección.	SERVICIO DE LAVADO Y PINTADO DE LAS SEMAFORIZADAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	0 - NO	SERVICIO DE LAVADO Y PINTADO DE LAS SEMAFORIZADAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	SERVICIO DE LAVADO Y PINTADO DE LAS SEMAFORIZADAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	38 - Servicio	1.00	1 - Soles	1 - Soles	156,400.00	15 01 15	2 - Febrero	301 Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA			



Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 003 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 11 FEB. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 134-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 11 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 7; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2020100619 de la Subgerencia de Obras Públicas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Motocicletas**", por un valor estimado de S/. 2'445,500.00 (Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles); de acuerdo al formato del Cuadro Comparativo del Sr. Pavel Oria Peña de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 622-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.02.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 134-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 6ta modificación al Plan Anual versión 7;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

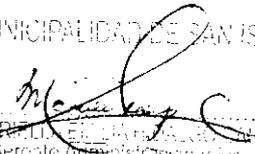
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 7, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que formán parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARÍA ELENA PAREDES
Gerente de Administración y Finanzas



Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO: 2020
BI RUC: 2030534211

UNIDAD EJECUTORA: 307581
RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-0688-GRF-MSI

DI UNIDAD QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG:

TIPO DE COMPRA O SELECCION: 0 - For la Entidad
TIPO DE PROCESO: 02 - Licitación Pública

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 21 Febrero 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09

CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: 15 01 31
VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: 2,445,500.00

TIPO DE MONEDA: 1 - Soles
CANTIDAD: 100.00
UNIDAD DE MEDIDA: 40 - Unidad

CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Medidas y Materiales): 251018010006592
DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS

REGISTRACION DEL ANTECEDENTE: 0 - NO
N. ANTECEDENTE: 0 - NO

OBJETO DE CONTRATACION: 1 - BIENES
TIPO DE PROCESO: 02 - Licitación Pública

ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR: 1 - Por procedimientos de selección

TIPO DE COMPRA O SELECCION: 0 - For la Entidad
TIPO DE PROCESO: 02 - Licitación Pública

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 21 Febrero 2020
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09

Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ANTECEDENTE	REGISTRACION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Medidas y Materiales)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÁRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PLAN POR FUERZAS ARMADAS
103	0 - For la Entidad	02 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS	251018010006592	40 - Unidad	100.00	1 - Soles	1 - Soles	2,445,500.00	15 01 31	09	21 Febrero 2020	307581 Sin Modalidad	SUBGERENCIA ADE LOGISTICA		0 - SI



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 034 -2020-0800-GAF/MSI

San Isidro,

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 176-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 20 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 7ma modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 8; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC, puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con fecha 30 de octubre de 2019 se convocó la Adjudicación Simplificada N° 66-2019-CS/MSI-2, para el "**Servicio de Censo Forestal de los Individuos Arboreos de las Areas Públicas del Distrito de San Isidro**". Con fecha 03 de febrero de 2020 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. Con fecha 04 de febrero de 2020, el Wilmer Reyes Santamaría de la Subgerencia de Logística envía correo electrónico al Sr. Carlos Mourao Zegarra Subgerente de Gestión Ambiental, donde le solicita que confirme la persistencia de la necesidad de la contratación. Mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2020, el Sr. Carlos Mourao Zegarra Subgerente de Gestión Ambiental, confirma que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para el "**Servicio de Censo Forestal de los Individuos Arboreos de las Areas Públicas del Distrito de San Isidro**" por un valor referencial de S/. 248,613.02 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Trece con 02/100 Soles), de acuerdo al termino de referencia corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

como antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 66-2019-CS/MSI-2; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 302-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.02.2020;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020100419 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para el **"Servicio de Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos de la Red Semafórica del Distrito de San Isidro"**, por un valor estimado de S/. 199,071.31 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setenta y Uno con 31/100 Soles); de acuerdo al formato del Cuadro Comparativo del Sr. Wilmer Reyes Santamaria de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 787-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.02.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 176-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 7ma modificación al Plan Anual versión 8;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 6ta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 7, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Anexo 01 Inclusiones



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

C) SIGLAS:

MSI

F) ALCEDO:

En las columnas con encabezado azul presione CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA:

307280

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-GRUP-GRF-MSI

B) AÑO: 2020
E) RUC: 20100654211

Item N° Ref	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETIVO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANT. SERVIDE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A ENTREGAR	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	INDIVIDUALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	OBSERVACIONES	DIPUSION DE LAS FIRMAS ARMAZAS
															DEPA	PREY	DIET					
104	Unico	1 - Por procedimientos de selección	1 - SI	AS-SM-86-2019- CS/MSI-LZ	SERVICIO DE CENSO FORESTAL DE LOS INDIVIDUOS ARBORADOS DE LAS AREAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	248,513.02	15	01	31	09	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI				

105	Unico	1 - Por procedimientos de selección	0 - NO	7382106023140	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE LA RED SEMAFORICA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	199,071.13	15	01	31	98	2 - Febrero	391 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	0 - SI
-----	-------	-------------------------------------	--------	---------------	---	---------------	-----------	------	------------	----	----	----	----	-------------	---------------------	--------------------------	--------



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 035 -2020-0800-GAF/MSI**

San Isidro,

25 FEB. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 179-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 21 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 9; y

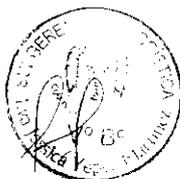
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2020104780 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "**Adquisición de Agua de Mesa Sin Gas x 625ml**", por un valor estimado de S/. 53,100.00 (Cincuenta y Tres Mil Cien con 00/100 Soles); de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado 01-2020 de fecha 20 de febrero de 2020 de la Srta. Pamela Paz y Gómez de la Subgerencia de Logística indica que este procedimiento de selección corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Compra por Catálogo (Acuerdo Marco); contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 875-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.02.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 179-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 8va modificación al Plan Anual versión 9;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 8va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 9, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
Municipalidad de San Isidro

Anexo 01 Inclusiones



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 00137 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

B) AÑO: 2020

C) SIGLAS: MSI

D) RUC: 20100534211

E) UNIDAD EJECUTORA: 301280 RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 01-2020-080-GAF-MSI

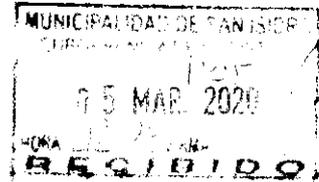
Item N°	Tipo de Compra o Selección	Convocatoria de la Compra Corporativa o Institucional	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Item	N.º Item	Descripción del Antecedente	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Precios y Cimas - ITEM (Muestra con hasta 3 líneas)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Liberación de la Prestación			Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano Encargado de las Operaciones	Observaciones	Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones		
															DMPA	PROV	DIET								
106	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 ML	0 - NO	0 - NO			5023230100003156	40 - Unidad	30,000.00	1 - Series		53,100.00	09	01	15	01	31	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		D - SI



[Handwritten signature]



Municipalidad
de
San Isidro



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 039-2020-0800-GAF/MSI

San Isidro, 05 MAR. 2020

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 222-2020-0830-SL-GAF/MSI de fecha 04 de marzo de 2020, de la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita se apruebe la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones 2020, de la Municipalidad de San Isidro versión 10; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°001-2020-0800-GAF/MSI de fecha 13 de enero del 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2020, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 señala que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, con fecha 30 de octubre de 2019 se convocó la Adjudicación Simplificada N° 43-2019-CS/MSI-1, para el **"Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PI, Mejoramiento Urbano Vial de la Av. Dos de Mayo en las Urbanizaciones Country Club, Lobatón, Orrantía y Risso, Código Único Nro 2188065"**. Con fecha 26 de noviembre de 2019 el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección. Con fecha 09 de diciembre de 2019, el Sr. Pavel Jesús Oria Peña de la Subgerencia de Logística envía correo electrónico a la Srta. Nancy Ninapaitán Delgado Gerente de Desarrollo Distrital, donde le solicita que confirme la persistencia de la necesidad de la contratación. Mediante el Informe Nro 359-2019-1330/GDD/MSI de fecha 10 de diciembre de 2019, la Srta. Laura Villón Angeles Subgerente de Proyectos, confirma que persiste la necesidad para continuar con el procedimiento de selección. En tal sentido se reinicia el estudio de mercado para actualizar el valor referencial para el **"Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del PI, Mejoramiento Urbano Vial de la Av. Dos de Mayo en las Urbanizaciones Country Club, Lobatón, Orrantía y Risso, Código Único Nro 2188065"** por un valor





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

referencial de S/. 226,543.63 (Doscientos Veintiséis Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 63/100 Soles), de acuerdo al termino de referencia corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada, tomando como antecedente el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 43-2019-CS/MSI-1; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1003-2020 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 28.02.2020;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 222-2020-0830-SL-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística en el cual solicita la modificación del PAC para para la inclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 9na modificación al Plan Anual versión 10;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2020 de fecha 14 de enero de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 9na modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2020 versión 10, la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mariella Emilia Hivalgo Carrera
MARIELLA EMILIA HIVALGO CARRERA
Gerente Administración y Finanzas

